

## **BASES LEGALES SORTEO actividad “Menú degustación” (Para 2 personas)**

### **1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso**

Esta actividad promocional será organizada por Kofradia-Itsas Etxea, con domicilio en Kaimingaintxo Plaza, 1, 20003 Donostia, Gipuzkoa, con el fin de promocionar su actividad comercial en la red social de Instagram para ampliar el número de seguidores.

### **2. Personas a las que se dirige el sorteo**

Pueden participar en el sorteo aquellas personas mayores de edad que residan en España. Además, han de ser seguidores de Instagram. Si no lo eres deberás de darle al botón de “follow” a través de las siguientes páginas <https://www.instagram.com/kofradiaitsasetxea/> o [me gusta](#). Quedarán excluidos de la participación todo el personal de la empresa que organiza dicha actividad promocional.

### **3. Fecha del sorteo**

El presente sorteo estará activo los días 12 al 19 de abril del 2024.

### **4. Sorteo y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios**

Para participar en el sorteo anunciado en Instagram, el usuario ha de asegurarse de seguir el perfil de Kofradia-Itsas Etxea, comentar la publicación y dar a me gusta a la publicación.

El premio consistirá en la realización de manera gratuita para 2 personas para el menú degustación de Kofradia-Itsas Etxea en un plazo de 1 año, desde la comunicación del premio. La persona ganadora será informada de las diferentes fechas de la actividad con la antelación suficiente.

Una vez finalizada la promoción, la obtención del ganador se hará mediante la aplicación Giveawation.

## **5. Comunicación del premio**

En un plazo de un día después de acabar el sorteo (19 de abril) se publicará en la página de Instagram la persona ganadora del sorteo. Para obtener el premio el usuario nos ha de confirmar sus datos por mensaje privado a través de o Instagram. Pasados cuatro días desde la publicación del ganador en las redes sociales anteriormente mencionadas si éste no se pone en contacto con Kofradia-ltsas Etxea para la confirmación de sus datos o no nos podemos poner en contacto con él por la causa que fuere, perderá la condición de ganador y se contactará con el suplente.

El premio se recogerá en Kaimingaintxo Plaza, 1, 20003 Donostia, Gipuzkoa, dónde la persona encargada del mismo entregará el premio o se realizará el envío de las entradas a la actividad por email. Dependiendo de las necesidades o preferencias de la persona ganadora.

En caso que el sorteo no logré contar con 10 participantes será declarado desierto.

Los premios bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

## **6. Responsabilidad de la empresa**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo. concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, Kofradia-ltsas Etxea se reservará el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

## **7. Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Kofradia-Itsas Etxea. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Kofradia-Itsas Etxea se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

## **8. Ley aplicable**

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del sorteo en Instagram, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Kaimingaintxo Plaza, 1, 20003 Donostia, Gipuzkoa, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

## **9. Aceptación de las bases de este sorteo**

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora mandando un email a [komunikazioa@kofradia.eus](mailto:komunikazioa@kofradia.eus)